

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 21 de junio de 2023 de notificación a la Agrupación Bioecosocial, de la resolución de su solicitud de la ayuda para la realización de proyectos innovadores, por parte de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, regulada por el Decreto 140/2017, de 5 de septiembre, con número de expediente PGOF/58/2022. (2023081062)

Habiéndose intentado la notificación a la Agrupación Bioecosocial de la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de la Junta de Extremadura, de su solicitud de la ayuda para la realización de proyectos innovadores por parte de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, regulada por el Decreto 140/2017, de 5 de septiembre, con número de expediente PGOF/58/2022, correspondiente a la convocatoria de estas ayudas del año 2022 establecida por la Resolución de 12 de julio de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, y no haberse podido practicar por causas ajenas a la Administración, apreciando que la notificación por medio de anuncio de este acto lesiona derechos e intereses legítimos, se publica este anuncio con una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 42, 44 y 46.

Esta resolución declara desistida a la Agrupación Bioecosocial, cuyo representante es TECNOCE, SL, con NIF B91341404, de su solicitud de ayuda. El interesado podrá comparecer en el Servicio de Producción Agraria, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de la Junta de Extremadura, sito en avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, constancia de tal conocimiento y notificación de la resolución.

Se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo de diez días hábiles sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida.

**Unión Europea****Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural***Europa invierte en las zonas rurales*



Producida la notificación, contra la resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Agricultura y Ganadería o ante la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al día en que se produzca la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 36.i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, 21 de junio de 2023. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

